	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 236	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 236

25 de Abril de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Cafesalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de abril de 2012.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S Selvasalud y el consorcio SAYP, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S Cafesalud, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.207.865,42) MCTE.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S Selvasalud, por concepto de capitación de los meses de enero a abril de 2012.

En merito de lo anterior, se

RESUELVE:

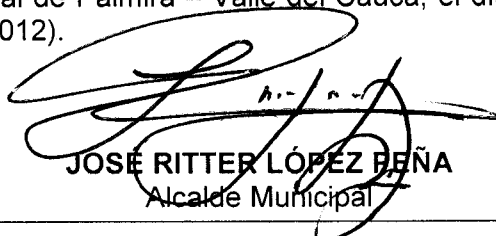
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.207.865,42) MCTE., para legalizar pago a la EPS-S CAFESALUD, identificada con Nit. 800.140.949-6, por concepto de capitación para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de abril de 2012, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo el ajuste de UPC-S de la EPS-S Cafesalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veinticinco, (25) del mes de abril del año dos mil doce (2012).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	